

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco, a 05 cinco de julio de 2021 dos mil veintiuno.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 9º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EN EL 27, 28 Y 29 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ME PERMITO CONVOCAR, AL ING. MATEO BONILLA CORONADO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO AL LIC. RAÚL SIMANCAS RUÍZ, TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL, AMBOS DE ESTA AGENCIA, A LA SESIÓN GENERAL ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, UBICADO EN CALLE TAPALPA, NO. 40, TERCER PISO, COLONIA VALLARTA PONIENTE, C.P. 44110, EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, EL PROXIMO DÍA 07 SIETE DE JULIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 12:00 DOCE HORAS, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I.	LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
II.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO.
III.	INSTRUIR A LAS AREAS CORRESPONDIENTES PARA QUE REALICEN LAS POLITICAS INTERNAS DE GESTIÓN Y TRAMIENTOS DE LOS DATOS PERSONALES ASI COMO EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE ESTA DEPENDENCIA.
IV.	APROBACIÓN DE BITACORAS DE ACCESO, OPERACIÓN COTIDIANA Y VULNERACIONES A LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.
V.	ASUNTOS VARIOS.
VI.	FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

DR. EDGAR EDUARDO PULIDO CHÁVEZ.

**DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO.**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGORALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO.**

SESIÒN ORDINARIA DEL 07 SIETE DE JULIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

**SEGUNDA SESIÒN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGORALIMENTARIA
DEL ESTADO DE JALISCO.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del día miércoles 07 siete de julio del año 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa esta Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicada en Calle Tapalpa, Número 40, Colonia Vallarta Poniente Guadalajara, Jalisco, C.P. 44110, derivado de la nueva creación de este Organismo Público Descentralizado a través del Decreto 27787/LXII/19 publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 28 de diciembre del año 2019, en cumplimiento de la obligación que marca la fracción segunda, numeral uno, del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante Ley), se reunieron el Director General, Dr. Edgar Eduardo Pulido Chávez, el Titular de la Unidad de Transparencia Ing. Mateo Bonilla Coronado y el Lic. Raúl Simancas Ruiz, Titular del Órgano Interno de Control, todos los anteriores adscritos a esta Agencia, a efecto de realizar la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de Jalisco (en adelante "Agencia"), conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÌA

- I. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÒN DEL ORDEN DEL DÌA
- II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÒRUM PARA LA



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO.

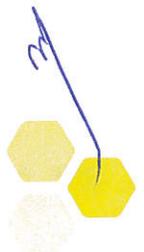
- III. INSTRUIR A LAS AREAS CORRESPONDIENTES PARA QUE REALICEN LAS POLITICAS INTERNAS DE GESTIÓN Y TRAMIENTOS DE LOS DATOS PERSONALES ASI COMO EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE ESTA DEPENDENCIA.
- IV. APROBACIÓN DE BITACORAS DE ACCESO, OPERACIÓN COTIDIANA Y VULNERACIONES A LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.
- V. ASUNTOS VARIOS.
- VI. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Una vez que se dio lectura del Orden del Día propuesto para la sesión el Dr. Edgar Eduardo Pulido Chávez, preguntó a los miembros presentes si deseaban agregar algún tema adicional, quienes respondieron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando como aprobado por unanimidad el Orden del Día y formalmente iniciada la presente sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.



El Dr. Edgar Eduardo Pulido Chávez, en su carácter de Director General procede a dar lectura de la lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:



NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Dr. Edgar Eduardo Pulido Chávez.	Director General.	Presente.
Ing. Mateo Bonilla Coronado.	Titular de la Unidad de Transparencia	Presente.
Lic. Raúl Simancas Ruiz.	Titular del Órgano Interno de Control.	Presente.

Con la asistencia de los convocados, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29, numerales 1, 2 y 3 de la Ley así como 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y se declara la existencia del **QUÓRUM LEGAL**, para dar inicio a la sesión del día de hoy.

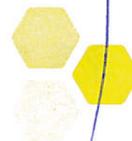
Acto continuó el Dr. Edgar Eduardo Pulido Chávez, declaró formalmente instalada la Sesión del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día miércoles 07 siete de julio del año 2021 dos mil veintiuno en los siguientes términos:

“En virtud de que se encuentra la totalidad de miembros de este comité, declaro la existencia del quórum legal requerido, e instalada la presente sesión ordinaria, así como la validez de los acuerdos que en ella se tomen”.

ASUNTOS Y ACUERDOS.

III.- INSTRUIR A LAS AREAS CORRESPONDIENTES PARA QUE REALICEN LAS POLITICAS INTERNAS DE GESTIÓN Y TRAMIENTOS DE LOS DATOS PERSONALES ASI COMO EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE ESTA DEPENDENCIA.

A efecto de comunicar el tercer punto del Orden del día, el Ing. **Mateo Bonilla Coronado**, Secretario del Comité, relativo a instruir a todas las áreas a que realicen las políticas internas del gestión y tratamientos de los datos



personales, así como el documento de seguridad, el Secretario del comité consultó lo siguiente:

“Hecho lo anterior, se instruye a todas las áreas pertenecientes a esta Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de Jalisco a que realicen las políticas internas de gestión y tratamientos de los datos personales como lo señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en cuanto a seguridad de datos personales en posesión de Sujetos Obligados:

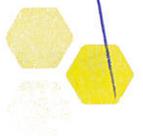
Artículo 32. Deberes — *Acciones para el establecimiento y mantenimiento de medidas de seguridad. 1. Para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá realizar, al menos, las siguientes acciones interrelacionadas:*

I. Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, es decir, su obtención, uso y posterior supresión;

Precisando esto, se girarán las instrucciones necesarias a las distintas áreas para que se solvante dicho punto en esta dependencia y se comiencen a realizar las gestiones necesarias para que en el término de 90 días hábiles se tenga un proyecto de dichas políticas internas las cuales deberán de contener:

Artículo 33.- ... El responsable deberá incluir en el diseño e implementación de las políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, al menos, lo siguiente:

I. Los controles para garantizar que se valida la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales;



II. Las acciones para restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de manera oportuna en caso de un incidente físico o técnico;

III. Las medidas correctivas en caso de identificar una vulneración o incidente en los tratamientos de datos personales;

IV. El proceso para evaluar periódicamente las políticas, procedimientos y planes de seguridad establecidos, a efecto de mantener su eficacia;

V. Los controles para garantizar que únicamente el personal autorizado podrá tener acceso a los datos personales para las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas que originaron su tratamiento, y

VI. Las medidas preventivas para proteger los datos personales contra su destrucción accidental o ilícita, su pérdida o alteración y el almacenamiento, tratamiento, acceso o transferencias no autorizadas o acciones que contravengan las disposiciones de esta Ley y demás aplicables.

En este mismo sentido, se deberá actuar en hacer por parte de la Unidad de Transparencia, en conjunto con todas las áreas de la dependencia un Documento de Seguridad único para esta Procuraduría Social, en el mismo término ya indicado, esto es 90 noventa días hábiles, a lo cual preciso ante ustedes que el Documento de seguridad es el Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee, esto es todas las técnicas, modalidades y adecuaciones que se realicen y hagan a favor de la protección de datos en la dependencia, esto en relación a los numerales 34, 35 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 34. Deberes – Sistema de gestión y documento de seguridad.

1. Las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales deberán estar documentadas y contenidas en un



sistema de gestión. 2. Se entenderá por sistema de gestión al conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales, conforme a esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 35. Deberes — Documento de seguridad.

1. El responsable deberá elaborar y aprobar un documento que contenga las medidas de seguridad de carácter físico, técnico y administrativo conforme a esta Ley y demás disposiciones aplicables. 2. El documento de seguridad será de observancia obligatoria para los encargados y demás personas que realizan algún tipo de tratamiento de datos personales.

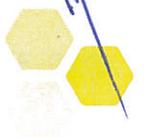
Acto seguido el **Presidente** continuó diciendo:

“Derivado de lo manifestado, hago de su conocimiento Ing. Mateo Bonilla Coronado, que se giraran las instrucciones necesarias a las Direcciones y Coordinaciones correspondientes de la Agencia, para que realicen toda gestión y actividad necesaria para la realización de dichos documentos en el término ya señalado, para lo cual lo instruyo a usted Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia para dar seguimiento y continuidad, así como las instrucciones obligatorias que corresponden, con la finalidad de proporcionar los documentos necesarios y dar cumplimiento a las disposiciones legales a que haya lugar.”

IV. APROBACIÓN DE BITACORAS DE ACCESO, OPERACIÓN COTIDIANA Y VULNERACIONES A LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.

El Ing. Mateo Bonilla Coronado, Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente:

“Para el punto número cinco del orden del día, el artículo 36 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios que marca como un deber la realización de 3 tres bitácoras para el contenido del Documento de Seguridad, pongo a su



consideración la aprobación de los formatos correspondientes a las siguientes bitácoras:

- 1.- Bitácora de transferencia y remisión de datos personales (BTDP-01)
- 2.-Bitácora de acceso a expedientes y uso cotidiano de datos personales (BAOC-01)
- 3.-Bitácora de vulneraciones a la seguridad de los datos personales. (BVSDP-01)

Pregunto si existe alguna intervención o propuesta al respecto del contenido de dichos formatos, ... bien si no existe observación alguna someto a votación las bitácoras de referencia en materia de protección de datos personales en posesión de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de Jalisco.

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
Dr. Edgar Eduardo Pulido Chávez.	Presidente del Comité.	A favor
Ing. Mateo Bonilla Coronado.	Secretario de Comité.	A favor
Lic. Raúl Simancas Ruiz.	Control Interno del Sujeto Obligado.	A favor

Acto seguido el **Presidente** señalo:

"En virtud de lo antes acordado, solicito que se remitan a las áreas administrativas y correspondientes que formen parte de esta Agencia que traten datos personales los formatos de bitácora ya señalados para que comiencen a trabajar con ellos, se adjuntan a la presente acta los mismos"

El **Secretario**, preciso que:

"Hago de su conocimiento Presidente que los formatos de bitácoras, ya habían sido revisados con antelación por la Unidad de Transparencia en conjunto de



las demás áreas, de acuerdo a las necesidades que se tienen dentro de esta dependencia, por lo que le solicito se tenga por cumplimentada la valoración de las mismas.”

En este mismo acto el ahora **Presidente** del Comité de Transparencia, en conjunto con el Ing. Mateo Bonilla Coronado, **Secretario** del Comité, autorizan las bitácoras antes mencionadas para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

V. ASUNTOS VARIOS.

A efecto de continuar con el quinto punto del Orden del día, relativo a los asuntos varios, el **Presidente** del Comité consulto lo siguiente:

“Hecho lo anterior, pregunto a los presentes si es su deseo tratar algún asunto distinto a los planteados en el Orden del día de esta Sesión o si existe observancia alguna.”

A lo que el **Secretario** y Titular de la Unidad de Transparencia comentó:

“Es preciso, mencionar que en las próximas semanas se realizaran capacitaciones por parte de esta Unidad de Transparencia, en grupos de 15 servidores públicos adscritos a esta Agencia como máximo, a fin de que el personal se mantenga actualizado en cuanto a temas relacionados con el portal de transparencia, plataforma nacional de transparencia, solicitudes de información y protección de datos personales, así como la supervisión de la publicación del aviso de privacidad y actualización de lo que se publica en las diversas plataformas.”

Acto seguido el **Presidente** continuó diciendo:

“Derivado de lo expuesto, se tiene a bien aprobar las bitácoras, documento de seguridad, así como las diversas capacitaciones y métodos de trabajo que se deberán de realizar e instaurar próximamente, reiterando las instrucciones encomendadas al Secretario del presente Comité para dar los avisos correspondientes a las áreas adscritas a esta Agencia así mismo si concierne al

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales que haya lugar.”

Sin que exista alguna opinión a tratar o algún asunto distinto a los planteados en el Orden del día, se procede al desahogo del siguiente punto del Orden del día de esta Sesión.

VI.- FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

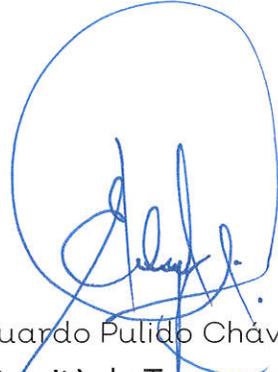
Con el fin de continuar con el sexto punto del Orden del día, se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria; el **Presidente** solicito la aprobación de la presente acta, acto continuo, sometida la propuesta del Presidente a los integrantes del Comité de Transparencia, **se aprueba por unanimidad de votos.**

A efecto de cumplimentar la formal clausura y no existiendo más asuntos que tratar, el Director General de ASiCA en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de Jalisco, da por concluida la presente acta:

“Siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día de hoy 07 siete de julio de 2021 dos mil veintiuno, agradeciendo la asistencia de los hoy aquí presentes, se da formalmente por concluida la presente Sesión Ordinaria”.

Queda asentada la clausura de la presente Sesión Ordinaria a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día 07 siete de julio del año 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firman los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.





Dr. Edgar Eduardo Pulido Chávez.
Presidente del Comité de Transparencia



Ing. Mateo Bonilla Coronado.
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario de Comité.



Lic. Raul Simancas Ruiz.
Titular del Órgano Interno de Control.

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DE LA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 07 DE JULIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

